

mil ciento setenta y siete pesetas cincuenta
y nueve céntimos, y como economías obtenidas
en los gastos, noventa y ocho mil ciento setenta
y cuatro pesetas cinco céntimos; resultan co-
mo créditos pendientes de cobro un millón
cuatrocientas cincuenta y cinco mil ciento
veinte y cuatro pesetas setenta y ocho cénti-
mos, y como pendientes de pago, dos millones
cuatrocientas cinco mil noventa y tres pesetas
setenta y cinco céntimos; cuyas dos últimas
partidas al balancearse é incluirse en el pre-
supuesto refundido del año corriente, producen
un déficit de pesetas novecientas cuarenta
y nueve mil novecientas sesenta y ocho con
noventa y siete céntimos, imposible de evitar,
pues que procede de los resultados de años an-
teriores. En lo que ha tenido especial ocupa-
do esta Comisión, ha sido en evitar el déficit
en cuanto respecta al presupuesto corriente;
y al efecto, después de estudiado minuciosa-
mente y vista la necesidad de ampliar algu-
nos capítulos de gastos, se ha limitado á ha-
cerlo de modo tal, que dichas ampliaciones
no excediesen de los nuevos ingresos que era
posible traer al presupuesto, entre los que se
aceptan los aumentos de los arrendamientos
procedentes de las subastas hechas con pos-
terioridad á la confección del presupuesto or-
dinario, la existencia en caja del anterior,
un aumento calculado en los productos de
cédulas de vejez, y el nuevo recargo ya
autorizado por el Excmo. Ayuntamiento